



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 022-2017/MDCH**

Chaclacayo, 09 de Febrero de 2017

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 021-2017/MDCH, se aceptó la renuncia presentada por el Abg. Lino Delgado Villalobos en el cargo de Gerente General Municipal (hoy Gerente Municipal) y la encargatura de Secretaría General de esta Corporación Edil;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – Ley N° 29849, dispone que el personal clasificado como funcionario público, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público – Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el Régimen del Contrato Administrativo de Servicios, estando excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8° de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, concordante con ello, la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, señala que los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicho reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Estando a lo señalado en los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dar por concluida, la designación del Abg. **Orlando Orsiliano Yupanqui Zamudio**, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Chaclacayo; la cual se hará efectiva a partir de la fecha, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.-** Designar a partir de la fecha, al Abg. **Orlando Orsiliano Yupanqui Zamudio**, en el cargo de confianza de **Secretario General** de la Municipalidad de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

**Av. Nicolás Ayllón 856 - Carretera Central Km.24  
Central Telefónica: 358 - 2422**

[www.munichaclacayo.gob.pe](http://www.munichaclacayo.gob.pe)  [www.facebook.com/chaclacayomuni](https://www.facebook.com/chaclacayomuni)



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

**Artículo Tercero.-** Encargar al Abg. Orlando Orsiliano Yupanqui Zamudio, en el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta corporación edil.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

.....  
Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE